



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo universitario
n.° 201-2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio n.° 0701-FIA-UNAP-2017, presentado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Laboratorio de Microbiología de Alimentos
2. Laboratorio de Control de Calidad de alimentos

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios de Pre y Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la carrera profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Laboratorio de Microbiología de Alimentos
2. Laboratorio de Control de Calidad de alimentos

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, FIA, DGA, Licenciam., OCCAY, OII, AL, OCI, SG, GyT, Archivo(2)